Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gent

RESOLUCIÓN N° 433 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL. POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – DN N° 385.803 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA"

Asunción, 24 de Noviembre de 2020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 22/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 385.803, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

ES COPIA

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 22/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 385.803, a la empresa FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4), por un Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 145/2020, por un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2021 y 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 99/2.020, de fecha 24/11/2.020, remite el expediente de referencia MEI N°78- 860-2020, a la Dirección de Secretaria General,; señalando que se ajusta a derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gent

RESOLUCIÓN N° 433 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL. POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – DN N° 385.803 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA"

...///

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR,*** el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº **07/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 385.803**, a la empresa **FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4),** por un Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente del IPTA

ES COPIA